

SANTA CRUZ, 21 de Febrero de 2023.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°06 de Enfermera CESFAM Santa Cruz; Memorándum N°17 de Directora Técnica SAR.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-100-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 16 al 17 de Febrero de 2023.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que, por requerimiento de la Enfermera CESFAM Santa Cruz y la Directora Técnica SAR, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos médicos (sabanillas), para utilizar en las diferentes dependencias del CESFAM de Santa Cruz y el Servicio de Alta Resolutividad SAR.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **JAVIERA ALEJANDRA ARMIJO VALENZUELA RUT: 20.882.458-9**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "**Compra Ágil**", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de Compras Públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio SAR.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor empresa **JAVIERA ALEJANDRA ARMIJO VALENZUELA RUT: 20.882.458-9**, para la adquisición de insumos médicos (sabanillas), para utilizar en las diferentes dependencias del CESFAM de Santa Cruz y el Servicio de Alta Resolutividad SAR, según **Orden de Compra N°3864-78-AG23**, por un monto de **\$1.857.590 IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001; 215.22.04.005.001.023.-
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**.

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)